

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: CONCEDE ASIGNACIÓN ESPECIAL DE
INCENTIVO PROFESIONAL A LA DOCENTE DOÑA
DAISY JACQUELINE ROJAS VIDAL.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00169/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 31 DE ENERO DE 2025

VISTO:

1. Lo dispuesto en el artículo 51 del D.F.L. N.º 1 de Educación, de 1996, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. El artículo séptimo transitorio de la Ley N°20.903 fijó un tope de 30% de la remuneración básica mínima nacional hasta el año 2025.
3. Lo prevenido en el Decreto Supremo 453, del Ministerio de Educación, de 26 de noviembre de 1991, Reglamento del Estatuto Docente.
4. Lo preceptuado en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La Ley 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
6. El Decreto Alcaldicio N.º 1310 de fecha 26 de marzo de 2013, que aprueba Reglamento Municipal de Incremento de las Asignaciones Especiales del Personal Docente y de la Asignación de Incentivo Profesional de los Profesionales de la Educación de la I. Municipalidad de Doñihue.
7. El decreto alcaldicio N°2753/2024, que actualiza subrogancias de las direcciones municipales de la municipalidad de Doñihue.
8. El Decreto Alcaldicio N°27/2025, que designa subrogancia del Director de Control de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. El Ordinario N.º 44 de fecha 10.12.2024 enviado por la directora de la Escuela de Párvulos Mis Primeros Pasos-, estableciendo que la funcionaria Daisy Rojas Vidal ejerce la función de jefa de la unidad técnica pedagógica.
2. lo señalado en el Artículo N°51 de la Ley N°19.070 que establece: "Las asignaciones de responsabilidad directiva y de responsabilidad técnico-pedagógica corresponderán a los profesionales de la educación que sirvan funciones superiores y alcanzarán los siguientes porcentajes mínimos calculados sobre la remuneración básica mínima nacional: a un 25% en el caso de los directores de establecimientos educacionales, a un 20% en el caso de otros directivos y de los jefes de unidades técnico-pedagógicas y a un 15% en el caso de otro personal de las unidades técnico-pedagógicas.
3. El memorándum interno N.º 1276 de la directora(S) del DAEM.
4. La orden de trabajo N°07/2025 firmado por la directora (S) del DAEM.
5. Lo dispuesto en la Ley 19.070 Párrafo IV De las asignaciones especiales del personal docente Artículo 47 inciso final "Los sostenedores podrán establecer asignaciones especiales de incentivo profesional, las que se otorgarán por razones fundadas en el mérito, tendrán el carácter de temporal o permanente y se establecerán para algunos o la totalidad de los profesionales de la educación..."
6. Que, es necesario asignar un incentivo profesional a la docente por la complejidad del establecimiento educacional además por los atributos propios de la profesional docente, inherentes a su cargo, como la responsabilidad docente, espíritu de perfeccionamiento, desempeño profesional intachable, apoyo y compromiso al progreso educativo de la comuna.
7. lo dispuesto en el dictamen N° 033484 del año 2008 , donde establece que docente que se desempeña como jefe de unidad técnica pedagógica, en virtud de una asignación de funciones, tiene derecho al pago retroactivo de asignación de responsabilidad técnico - pedagógica.

DECRETO

1. **CONCÉDASE**, a la profesional de la educación, una asignación especial sobre de la R.B.M.N. por concepto de ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, a la funcionaria docente que se indica:

a. Doña **Daisy Jacqueline Rojas Vidal**, asignación de un 20% de la Remuneración Básica Mínima Nacional a 44 horas cronológicas por jefa de la Unidad Técnica Pedagógica de la Escuela de Párvulos Mis Primeros Pasos, desde el 01 de marzo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025 o hasta que desarrolle la función, de acuerdo a

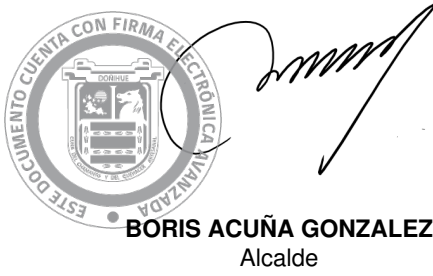
lo señalado en el artículo N°51 de la Ley N°19.070.

2. IMPÚTESE el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al presupuesto de Educación vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
orden 07	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01276/2024 Memorandum	13/12/2024

BAG/FAC/FMS/CMV/LJC/SMS

DISTRIBUCIÓN:

TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RRHH DAEM DAEM RRHH



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20600084&hash=bf08c>